

Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 16: Concesión minera «Josefa» número 2342, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 17: Concesión minera «Carolina» número 2345, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 18: Concesión minera «San Blas» número 3452, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 19: Concesión minera «Granera» número 3455, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 20: Concesión minera «Mediana» número 3457, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 21: Concesión minera «Aumento a la Francisca» número 5971, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 22: Concesión minera «Aumento a la Granera» número 5973, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 23: Concesión minera «Mayor» número 8331, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 24: Concesión minera «Ignota» número 8333, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 25: Concesión minera «Jesús» número 13390, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 26: Concesión minera «Demasía a Granera» número 15338-bis, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 27: Concesión minera «Demasía a San Pedro» número 16554, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 28: Concesión minera «Josefa segunda» número 18411, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 29: Concesión minera «Soledad» número 19821, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 30: Concesión minera «Conchita» número 20470, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.

Bien número 31: Concesión minera «Demasía a María de la Gloria» número 21653, situada en el concejo de Quirós.

Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 32: Concesión minera «Segunda Demasía a Aumento de San Blas» número 22617, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 33: Concesión minera «Josefa Tercera» número 18412, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.  
Bien número 34: Concesión minera «Demasía a aumento a San Blas» número 22616, situada en el concejo de Quirós.  
Valoración: 35.353,65 euros.  
Cargas: importe total actualizado 1.371,67 euros.

Más información en la Delegación de Oviedo de la Agencia Tributaria, Unidad de Subastas, teléfono 985.982.282 y en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

Oviedo, 13 de febrero de 2006.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, José Manuel González-Lamuño Leguina.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

15.370/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a D.M., N.I.E. X-6978344-Y, número expediente 52806020005.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 17 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo. Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

14.726/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 6 de marzo de 2006, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto básico de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso. En los términos municipales de Alcázar del Rey, Campos del Paraíso, Tarancón, Tribaldos y Uclés. Expte. 53ADIF0604.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto básico de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso, Tarancón, Tribaldos y Uclés, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.